



INFORME SECRETARIAL. FEBRERO 23 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional, mediante el cual el apoderado de los demandantes en el proceso **2013-00144**, solicita que se remita desde el correo del juzgado, el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá para que se inscriba la medida cautelar.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 1 2 8

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUIS AMELIO RIASCOS Y OTROS

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL QUIMBAY MORA Y OTROS

RADICACIÓN: 2013-00144-00

En atención al informe secretarial que precede y lo solicitado por el abogado que representa los intereses de la parte demandante en el proceso de la referencia, se **ORDENA** remitir a la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá los oficios **504** del 19 de agosto de 2021, **616** del 27 de septiembre de 2021 y **053** del 2 de febrero de 2022 desde el buzón institucional del juzgado para que se inscriba la medida cautelar de embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **156-124618** de propiedad del señor **Miguel Ángel Quimbay Mora**.

Al apoderado remítasele la constancia de envío de las comunicaciones relacionadas en precedencia a su correo personal para que se apersona ate la entidad de registro del pago de las expensas que correspondan.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

Harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a99c3f245ec754936946c9cd8ebaf2952f8b3138864871c5e96c422fe4254a1**

Documento generado en 23/02/2022 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>